Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 391
bvistasur@contrataciones paraguay.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 27/2011
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 10 de Agosto de 2.011

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 y art. 34 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***nº 19 -2011 CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO,*** *el precio estimado en el pac fue (Gs. 100.000.000) GUARANÍES CIEN MILLONES, según ordenanza 64/2010 en el art. 3) en el código 520-30-011 Construcción de Obras de uso Público.*

La apertura de sobres se llevo a cabo con normalidad, contando con la presencia de varios oferentes, Se presentaron ocho ofertas y los precios se detallan a continuación:

Nº	Descripción	Precio Total
1.	JE Construcciones de Jorge Escobar	53.855.000
2.	Ing. Walter M. Molinas	58.412.000
3.	Arq. Rodolfo Ayala Pelzer	59.000.397
4.	San Blas Construcciones SRL	63.433.000
5.	Arq. Aníbal Ayala	64.000.000
6.	LV Construcciones	66.528.000
7.	Ñane Mba'e Emprendimientos Constructivos	67.881.000
8.	Silverio Cabañas	68.393.640

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto 21.909 que Reglamenta de la Ley 2.010/03, por lo que se descalifica la siguiente oferta:

- JE Construcciones, por no completar debidamente el formulario de oferta y no incluir en el mismo el párrafo referente al mantenimiento de oferta.

Luego se procedió a la revisión de las documentaciones de carácter formal, constatando que la oferta presentada por el Ing. Walter M. Molinas, carece del Certificado de Cumplimiento Tributario, por lo que se solicitó mediante nota la remisión del documento faltante, que fue enviado por el oferente en el tiempo requerido.

Una vez verificada la documentación de carácter sustancial, y completados los documentos de carácter formal se procedió al análisis legal, financiero y técnico de la oferta, constatando cuanto sigue:

Capacidad Legal: El oferente cuenta con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

Capacidad Financiera: La facturación mensual promedio en el último año es superior al monto de la oferta, en el punto 18.2 del anexo 1 de la carta de invitación se solicita que se superior al 40% de la oferta, por lo tanto se considera que el oferente cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato.

Capacidad Técnica: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras; cuenta con varios años de experiencia en construcción y no ha incurrido en incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Bella Vista. El Contratista ha realizado trabajos para la Municipalidad de Bella Vista en el año 2.008, mediante el contrato nº 29/2.008 para la segunda etapa del Polideportivo Municipal.

Por lo expuesto, recomiendo cuanto sigue:

***PRIMERO:** Descalificar la oferta presentada por JE Construcciones por no presentar la documentación de carácter sustancial establecida en el art. 61 del Decreto 21.909.*

***SEGUNDO**: Adjudicar el llamado CD-19-2011 "Construcción de Caminero" a la firma WM del Ing. WALTER M. MOLINAS por **(Gs. 58.412.000) GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL**, para la construcción de cuyas características se detallan en el anexo 3 de la carta de invitación del llamado.*

Recomiendo además firmar un contrato por el monto adjudicado y publicar el resultado del presente llamado.

Marizol Gallas
UOC
Municipalidad de Bella Vista

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional